

Jueves, 29 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Concesión demanial de parcela municipal y uso y gestión de instalación fotovoltaica a favor de la Asociación Comunidad Energética Villa del Rey

Habiéndose acordado por el Pleno Villa del Rey, en su sesión de 15 de abril de 2025, la aprobación provisional del expediente para la concesión demanial del uso de la parcela con referencia catastral 10212A003000800000ZB y de la gestión y explotación de la instalación fotovoltaica construida sobre la misma, a favor de la Asociación Comunidad Energética de Villa del Rey, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, a los efectos de que cualquier interesado pueda formular alegaciones o reclamaciones al acuerdo.

El texto íntegro de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán la concesión demanial quedan publicados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://villadelrey.sedelectronica.es/info.0>

El expediente completo está a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser consultado en horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone NO fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Villa del Rey, 27 de mayo de 2025

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

